



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD. No. 2019-00505-00 - Auto de Sustanciación: 1000

SE ACCEDE a la solicitud de emplazamiento allegada a nuestro correo institucional, la cual viene suscrita por la apoderada del demandante, dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA**, incoada, por el señor **ÁLVARO HERNÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ**, en contra de la señora **DIANA MARÍA LUJÁN BERMÚDEZ y OTRA**. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se **ORDENA el emplazamiento** para la demandada **ALISON AGUDELO VALBUENA**, el cual se realizará únicamente mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. De no comparecer la emplazada, se procederá a la designación de Curador Ad - Litem.

Finalmente, **se AGREGA** la notificación surtida conforme al artículo 292 del C.G.P., a la codemandada **DIANA MARÍA LUJÁN BERMÚDEZ**, **sin tenerla en cuenta**, toda vez que la parte actora deberá dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante providencia del 9 de septiembre del año en curso, toda vez que como se le indicó, no obra constancia en el expediente de que dicha demandada haya recibido la comunicación a la cual se alude en el artículo 291 del estatuto en mientes.

N O T I F Í Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° 102 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 30 septiembre de 2020

La Secretaria

Firmado Por:

**WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93c3514c4c9dfc8d6c13b85ba5e407d1ebd647e7023a52ebbf9f4a62f75165

3

Documento generado en 29/09/2020 01:12:05 p.m.